



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3176 IP SOL. AUT. IMPLANT. SUELO NO URB. AAP, AAC, OCUP VP CF DENOMINADA FV JUPITER Y SU INFRAEST EVACUAC. POTENCIA 4,84 MW, ELCHE. EXP. ATALFE/2020/81

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV JUPITER» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 4,84 MW, a ubicar en el término municipal de Elche (ALICANTE) Expediente ATALFE/2020/81

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y de ocupación de vías pecuarias, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: FOTVOLTAICA JUPITER, S.L., NIF B16347395 y con domicilio social en C/Puente Alberca, Nº6 - BAJO, CP 30800 Lorca (Murcia)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV JUPITER», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 4.989,60 kWp, potencia nominal de los inversores: 4.840 kW y capacidad de acceso concedida: 4.500 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 157 parcelas 166, 168, 379, 9013; Polígono 172, parcelas 248 y 9004 del término municipal de Elche (Alicante)



Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 157 parcelas 166, 9013, 9014; Polígono 172 parcela 9001; 03065A17209032; Polígono 163, parcelas 9009, 9011, 9012, 9014, 9015, 9036, 9050, 9053, 9090; 03065A16309017 y Polígono 159 parcela 124 del término municipal de Elche (Alicante)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto 1. Denominación: "Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica "FV JUPITER" de 4,9896 Mwp - 4,84 Mwn (potencia instalada) mediante Seguidor 1 Eje".
- Proyecto 2. Denominación: "Nuevo Centro de Seccionamiento para Plantas Solares Fotovoltaicas Júpiter-Marruecos. Término Municipal de Elche (Alicante)"
- Proyecto 3. Denominación: "Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión 20 kV S.C. para Evacuación de Electricidad Procedente de Centro de Entrega Júpiter-Marruecos hasta ST Saladas. Término Municipal de Elche (Alicante)"
- Estudio de impacto ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Estudio hidrológico.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Documentación para la ocupación de vías pecuarias.
- Separatas dirigidas a:
 - o Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. Dirección General de Política Territorial y Paisaje
 - o Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
 - o Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S.
 - o Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.
 - o Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - o Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A.
 - o Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.
 - o Sociedad Agraria de Transformación Nº 3.013. Grupo San Pascual
 - o Fundación Cultural Miguel Hernández
 - o Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana
 - o Ayuntamiento de Elche

Presupuesto: 2.542.521,51 € Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV JUPITER" de potencia máxima total de módulos fotovoltaicos (pico) de 4.989,6 kWp está compuesta por un campo generador de 9.504 módulos fotovoltaicos de 525 Wp, montados directamente sobre seguidor monofila. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 2 estaciones inversor+transformador que constarán de 2 inversores de 2.420 kW y 2 transformadores 0,66/20 kV de 2.500 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 4,84 MW (limitada a la capacidad de acceso concedida de 4,5 MW mediante un sistema de control externo (PPC)) A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión hasta un centro de protección y medida MT. De dicho centro partirá la línea de evacuación de 20 kV para conectar con un centro de entrega común con otra



planta fotovoltaica de la zona, y de ahí partirá una infraestructura común de evacuación hasta la subestación "ST Saladas 20/220 kV".

Línea eléctrica subterránea 20 kV de simple circuito, de 7.265 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x1x630 mm² Al, que parte del centro de entrega, común con otra planta fotovoltaica de la zona, situado en la parcela 166 del polígono 157 del término municipal de Elche, hasta las barras de 20 kV de la subestación "ST Saladas" de tensiones 220/20 kV situada en la parcela 124 del polígono 159 del término municipal de Elche.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en las barras de 20 kV de la "ST Saladas 220/20 kV", subyacente de la red de transporte Saladas 220 kV.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la ocupación temporal son las siguientes:

- Assagador del Molí Nou
- Assagador de Monfort a Santa Pola
- Assagador dels Mollons de Bru

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según establece el artículo 33.1 del del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, sito en C/Churruca, 29 C.P. 03003 Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante a 10 de mayo de 2022. La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante:

Rosa María Aragonés Pomares